

El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional en su reunión de 9 de octubre de 2002, acuerda:

*“Excluir de la negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia, las acciones de Banco Finantia Sofinloc, S.A., a solicitud de la citada entidad emisora. La exclusión será efectiva en el quinto día hábil a la adopción del presente acuerdo”.*

Madrid, 11 de marzo de 2003

El Presidente

Blas Calzada Terrados